

"COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", A. C.

SESIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2021.

28

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 20:30 horas del veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno, se da por iniciada la primer Sesión Ordinaria del año 2021 dos mil veintiuno de la institución denominada "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, **misma que** fue celebrada a través de video conferencia, en virtud de **las** condiciones de prevención de salud impuestas por **las** autoridades en etapa aun de "Pandemia Covid-19"; teniendo como **sede** para quienes presiden el domicilio social de la Asociación, ubicado en López Cotilla No 2,123, Fraccionamiento Arcos Vallarta en esta ciudad; previa convocatoria realizada por el Presidente del Colegio Dr. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS; además fungiendo como maestro de ceremonias el DR. MARTIN JAIME NAVARRO SÁNCHEZ, quien hizo la presentación de los distinguidos miembros del Presidium, entre otros: DR. HUMBERTO RUIZ OROZCO, Representante del Consejo Mexicano de Oftalmología, A. C., DRA. CLAUDIA PALACIO PASTRANA, Presidente de la Sociedad Mexicana de Oftalmología A. C., DR. RAFAEL SANTANA ORTIZ, Presidente de la Asociación **Médica** de Jalisco, Colegio Médico, A. C., DRA. SANDRA ELIZABETH PARTIDA CALDERÓN, Secretario saliente del Colegio; DRA. DANIELA DIAZ ROBLES, Secretario entrante; DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, Tesorero **para** el año 2021 **dos** mil veintiuno del Colegio; DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ, Presidente entrante del "Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco", A. C., **sesión** celebrada en cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos constitutivos y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

= I. Cómputo de asistencia y en **su** caso, declaratoria de instalación.-

= II. Bienvenida por el Presidente.-

= III. Lectura del Acta de la sesión anterior.

IV. Propuesta y en **su** caso, admisión de nuevos asociados.

= V. Informe respecto de baja de asociados.-

= VI.- Toma de protesta a los miembros de la Mesa Directiva entrante, por **el**

Presidente saliente de la Asociación, Dr. Luis Javier Cárdenas **Lamas**.

= VII. Otorgamiento **de** Poderes y Facultades al nuevo Presidente y a los demás

miembros del Consejo Ejecutivo de "Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco"

A. C., para el periodo 2021 dos mil veintiuno.

= VIII. Agradecimiento y presentación del programa de actividades **para el**

ciclo 2021 dos mil veintiuno, por el Dr. Axel Orozco Hernández,

entrante **del** "Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco", A. C.

Presidente

= IX. Propuesta y en su caso, modificación a los estatutos constitutivos de la Asociación.-

= X.- Designación del Delegado Especial para que concurra ante notario público

de su elección a gestionar la protocolización del acta relativa a la presente

Asamblea.-

.

.

= XI. Redacción, lectura y aprobación en su caso **del** acta de la sesión.-

.

PRIMERO.- De acuerdo al orden del día, en el desahogo de este punto,

ocuparon la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, cómo lo establecen los

Estatutos Sociales, el DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS y **la** DRA. SANDRA ELIZABETH

PARTIDA CALDERÓN, quienes realizaron el cómputo de asistencia **a** esta sesión, y

una

vez efectuado el recuento, expresaron que estuvieron presentes todos los

asociados.

.

SEGUNDO.- En el desahogo **de** este punto, el Presidente de Colegio que

concluye su gestión, DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, da la bienvenida a los

asociados a esta Asamblea y realizó la presentación de los miembros del

Presidium.

.

TERCERO.- Para continuar

con los puntos del orden del día, se realizó

enseguida la lectura del Acta de la sesión anterior.-

.

= CUARTO.- Continuando con este punto **del** orden del día, el Presidente **de** la

Asociación, señaló que en unión de los integrantes de la Comisión de Admisión se

han dado a la tarea de actualizar el padrón de Asociados, señalando que varios

doctores no están dados de alta, mismos que **se** encuentran presentes en esta

Asamblea; los cuales son conocidos de los asociados; personas de reconocida

solvencia moral, quienes cumpliendo con los estatutos, solicitaron por escrito

su admisión con la debida anticipación; además, la Comisión de Admisión antes

mencionada emitió dictamen y propuso **a esta** Asamblea y a la Mesa Directiva, que

previa votación,

Asociación.-

se conceda su

admisión como nuevos miembros activos de la

== Los Doctores que presentaron su solicitud de admisión como asociados son:-

-

== DRA. GABRIELA ESTEFANÍA IBARRA ELIZALDE.-

.

DR. JUAN ALBERTO GARRIDO,
CAMELO.

= DRA. MARÍA MÉLIDA FERNÁNDEZ CESEÑA.- DRA. BELÉN ITZEL FLORES
SERRATOS.-

.

= DR. FRANCISCO MALE VALLE. DR. JOSÉ FELIPE MUÑOZ ISLAS.-

.

= DR. DIEGO RODRÍGUEZ ZUNO.- DRA. VERÓNICA TORRES
MARTÍNEZ.-

.

= DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GARCÍA.- DRA. SARA AURORA GARCÍA Y OTERO.-

.

= DRA. FÁTIMA ANDREA VILLAREAL CONTRERAS. DR. DANIEL ROBLES YEMES.

.

= DR. MAURICIO GALVÁN CHÁVEZ.- DRA. BLANCA GIOVANNA CASALE VARGAS.

.

= DRA. MERARI DOMÍNGUEZ BLANCO.- DR. DANIEL VALENCIA PAREDES.-

.

= DRA. ANA LORENA GUTIÉRREZ FARACH.-

= Visto lo anterior y previo análisis y discusión respectiva, los asociados reunidos en la Asamblea, acordaron por unanimidad admitir como nuevos asociados

a los Doctores solicitantes, nombrados anteriormente; en consecuencia, **se**

instruye a la **Secretaría** General y a la **Comisión** de Admisión para que los

inscriba **en** el libro de Registro de Asociados, **quienes** por sus generales

manifestaron ser: mexicanos, mayores de edad, Médicos Oftalmólogos, con

domicilio en esta ciudad, **se** identificaron con su credencial para votar expedida

por el

Instituto Nacional Electoral, acompañando copia a esta acta y

protestaron cumplir fielmente con los estatutos sociales.

QUINTO.- Respecto a este punto, **se** informa a los asociados presentes, que

durante el ciclo que concluyó no **se** dieron **de** baja a ningún miembro del Colegio,

lo que se comunica para su conocimiento.

= SEXTO.- Con la presencia **de** la totalidad de los **miembros de** la Asociación en

la sesión legalmente instalada y aprobados los nombramientos de los nuevos

funcionarios, se **les** tomó la protesta, por el Presidente cuyo mandato ha

concluido, DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, quedando conformada en lo sucesivo

la nueva MESA DIRECTIVA para el ciclo 2021-2023 dos mil veintiuno, guión, dos

mil veintitrés, de la siguiente manera:

** PRESIDENTE:

** VICEPRESIDENTE:

() SECRETARIO:

"
" PROSECRETARIO:

"
" TESORERO:

"
" = PROTESORERO:

"
" = SECRETARIO GENERAL:

"
" = ASESOR:

"
" COORDINADOR:

"
" PRIMER VOCAL:

"
" = SEGUNDO VOCAL:

"
" = TERCER VOCAL:

"
" = CUARTO VOCAL:

CONSEJO EJECUTIVO:

DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ.-

DR. MARIO SALVADOR GARCÍA CONTRERAS.-

DRA. DANIELA DÍAZ ROBLES.

DRA. DIANA ESPERANZA ARÉVALO SIMENTAL.-

DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN.-

DRA. LUZ MARÍA ARCE ROMERO.

DR. JESÚS MORENO SALCEDA.-

DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS.-

COMISIÓN DE FINANZAS:

DR. ERNESTO LÁZARO GARCÍA RAMOS.-

DR. HUMBERTO RUÍZ
GARCÍA.-

DR. GUADALUPE FERNANDO MORA GONZÁLEZ.-

DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ.-

DR. MARIO SALVADOR GARCÍA CONTRERAS.-

COMISIÓN DE ADMISIÓN:

DR. HUMBERTO RUIZ GARCÍA.

DR. RAÚL RUELAS RODRÍGUEZ.-

2

COORDINADOR ACADÉMICO:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

DR. JOSÉ DE JESÚS PANDURO LOERA.-

DR. CARLOS NARANJO AHUMADA.

DR. FÉLIX ALANÍZ DE LA O.

CONSEJEROS:

DR. HUMBERTO RUÍZ OROZCO.

DRA. MARTHA RODRÍGUEZ GARCÍA.

COMISIÓN ACADÉMICA:

DR. JOSÉ ANTONIO PACZKA ZAPATA.

DRA. DIANA ESPERANZA ARÉVALO SIMENTAL.

DR. OSCAR SOLORZANO ENRÍQUEZ.-

DRA. GLORIA DEL CARMEN LOREDO POZOS.

DR. JUAN CARLOS ALTAMIRANO VALLEJO.-

DR. HUMBERTO RUÍZ GARCÍA.-

COMISIÓN DE DIFUSIÓN:

DR. JORGE AGUILERA PARTIDA.-

DR. J. ROBERTO DALLI PALOMERA.

VOCAL ANTE EL C. M. O. A. C.:

== DELEGADOS ANTE LA A. M. J.:

=

= COORDINADOR DE ÁREA COMERCIAL:

= COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES:

DR. MARTÍN JAIME NAVARRO SÁNCHEZ.-

DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ.

DR. MARIO SALVADOR GARCÍA CONTRERAS.-

DRA. LAURA RUÍZ GARCÍA.-

DRA. PATRICIA DÍAZ BRINGAS.-

Los nuevos integrantes del Consejo Ejecutivo de la Mesa Directiva de la Asociación, aceptaron el cargo conferido y protestaron su fiel cumplimiento.

SÉPTIMO. Acto continuo, la Asamblea otorgó a los integrantes del Consejo ejecutivo de la Mesa Directiva antes designados, las facultades descritas en los estatutos constitutivos y en actas posteriores; además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 28 del contrato social y para efecto de la Representación Legal, la Asamblea, otorgó al Presidente DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ; **al Tesorero** DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN; al Coordinador del Comité de Finanzas DR. ERNESTO LÁZARO GARCÍA RAMOS y al Secretario General DR. JESÚS MORENO SALCEDA, Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, para ejercerlo de manera conjunta o separada; con todas las facultades generales y **aun** las especiales que de acuerdo con la ley **requieran** cláusula expresa, en los términos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente del **Estado** de Jalisco, aplicable en materia común **y** su correlativo, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil

A
5

para el Distrito, aplicable en materia federal en toda la República, para que a

nombre de la Asociación Civil, las ejerzan en forma conjunta, requiriéndose al

menos la firma de dos **de** ellos. En la inteligencia que las Facultades **de**

Dominio, solamente las podrán ejercer en forma conjunta los funcionarios antes

mencionados, necesariamente.

Igualmente, quedan investidos de toda índole **de** las facultades siguientes

que se les confieren enunciativa y no limitativamente:

A). FACULTADES JUDICIALES: iniciar y proseguir toda clase de juicios,

presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero **del** domicilio de la asociación

mandante y someterlo a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las

del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda **clase** de

incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios Y

extraordinarios y desistirse de ellos, aún **del** juicio de amparo; asistir a

remates y hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes;

transigir; comprometer en árbitros y arbitradores, pactar

convencionales en los casos permitidos por la ley.-

... procedimientos

B). FACULTADES DE ADMINISTRACION: Conservar y acrecentar el patrimonio de

la asociación mandante; hacer y recibir pagos, otorgar recibos; dar y recibir en

arrendamiento y comodato;

constituir fianzas e hipotecas **en** favor de la

asociación mandante y cancelarlas, extinguida la obligación principal.-

C). FACULTADES CAMBIARIAS, para otorgar, girar, avalar, aceptar y endosar

documentos mercantiles, abrir cuentas bancarias a nombre de la Asociación, y/o

hacer cambio de titulares en las existentes y en general suscribir a nombre de

la asociación títulos de crédito de conformidad con el artículo 90. noveno de la

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; celebrar con instituciones

bancarias nacionales y extranjeras y demás personas morales y/o particulares,

contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que crea convenientes;

otorgar y firmar los documentos públicos que sean necesarios a nombre de la

Asociación.

D).- FACULTADES LABORALES.- Quedan facultados para actuar a nombre de la representada en cualquier conflicto laboral que se presente; en los términos de

lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 692 seiscientos noventa y dos de la

Ley Federal del Trabajo.

= E).- FACULTADES DE DOMINIO.- Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones; gravar y obligar los bienes de la mandante en cualquier forma **permitida** por la ley; emitir cédulas hipotecarias; dar en fideicomiso;

hacer cesión y adquisición de bienes, de derechos reales y personales. En la

5
6

inteligencia que **las** Facultades de Dominio, solamente las podrán ejercer en forma conjunta la totalidad, necesariamente.-

F). Y en general, agotar los trámites en aquellos **asuntos** que Sean **compatibles** con la naturaleza de este mandato, ante personas físicas o morales,

autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto Federales, **como**

Estatales y Municipales, pudiendo los mandatarios sustituir o delegar, en todo o

en parte este mandato, conservando o no su ejercicio y hacer las revocaciones

que juzguen necesarias y ejercerlas conjunta o separadamente.-

= OCTAVO.- Presentación del programa de actividades a desarrollar durante **el**

ciclo 2021-2023 dos mil veintiuno, guión dos mil veintitrés, por el DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Mesa Directiva del "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL.-

" = NOVENO.- Los asociados en Asamblea y en apego a lo dispuesto por el artículo 70 setenta del contrato constitutivo, designaron a un Comité para realizar estudio y análisis respecto de la vigencia y/o actualidad de los estatutos constitutivos y en su **caso**, su modificación; dicha Comisión estuvo integrada por

Doctores: MARTHA RODRÍGUEZ GARCÍA, RUTH SILVA los Asociados expresidentes,

BARRAGÁN, ERNESTO LÁZARO GARCÍA ROMERO, GUADALUPE FERNANDO MORA GONZÁLEZ Y

HUMBERTO RUIZ OROZCO, quienes después de haber realizad una revisión y estudio

profundo de los dispositivos que rigen la vida social del "Colegio de Médicos Oftalmólogos", **de** su actualidad o vigencia, y en razón de la evolución social,

y avances en la ciencia y tecnología, con nuevos medios de comunicación y

herramientas digitales, propusieron adecuar **el** estatuto a la nueva realidad,

para que en lo sucesivo queden de la siguiente manera:

ESTATUTOS:

CAPÍTULO I

DEL COLEGIO

" = El Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco es una Asociación Civil de carácter científico, que agrupa en cuerpo colegiado a **los** Médicos Cirujanos

especializados en Oftalmología para promover

investigación de esta especialidad, la educación médica continua y coadyuvar **con**

las autoridades sanitarias cuando así se requiera.
la el estudio,

enseñanza e

- = El Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco **fue** fundado en mayo de 1947,

como Sociedad de Oftalmología de Guadalajara, Asociación Civil.

- = El 17 de enero de 1975, en acta constitutiva en la Notaría Pública Número

57, bajo la escritura 7477, fueron notariados los estatutos bajo los cuales se

denomina: "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL".

- = La Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, de conformidad con las

normas aplicables, extiende esta constancia de registro a la Asociación

7

Profesional denominada: SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C., queda registrada como Colegio bajo la clave (12-1/3) E número 2 y se autoriza para actuar sin más limitaciones

que las establecidas por la Ley. Guadalajara Jal., 18 de enero de 2002. En lo sucesivo la denominada Sociedad de Oftalmología **de** Guadalajara será referida como COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO.

- Con el objeto de formalizar **el** cambio de denominación, **se** solicitó y se obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso No. 20001400612 expedido en la **Ciudad** de Guadalajara el día 17 **de** mayo del 2005, por lo que a partir de esta fecha, la denominación de la Sociedad de Oftalmología de

Guadalajara, Colegio de Médicos Cirujanos Oftalmólogos de Jalisco, A.C., deberá

ser: COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C., por lo **que** dicho

registro protocolizado y notariado, fue presentado ante la Dirección del

Registro Público de la Propiedad **el** 9 de junio **del** 2005.

" = La duración del Colegio será de 99 años a partir del 17 de enero de 1975 y

este término se entenderá automáticamente prorrogable por un plazo igual, si al

vencer dicho plazo, la asamblea no acuerda la disolución **del** mismo.-

" La **sede del** Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco está ubicada en López Cotilla **No** 2123, Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, México, con código postal 44130.

" = Artículo 1: El Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco **está** integrado por

los Médicos Cirujanos especialistas en Oftalmología, que reúnan los requisitos

estipulados en los presentes estatutos.-

" Artículo 2: El Colegio **de Médicos** Oftalmólogos de Jalisco está afiliado a la

Sociedad Mexicana de Oftalmología, A.C. Y a la Asociación Médica de **Jalisco**, Colegio Médico, A.C.

" Artículo 3: Para lograr sus fines, el Colegio se encargará de:

" a). Organización de sesiones científicas, **asambleas**, congresos, cursos, etc., sobre temas relacionados con la Oftalmología.-

" b). Mantener actualizado **el** órgano informativo.

c). Intercambio de conocimientos y experiencias con otras Sociedades

Oftalmológicas y afines.

d). Velar por los intereses profesionales **de** los Oftalmólogos asociados.-

asesorar y promocionar

= Artículo 4: El Colegio podrá organizar, apoyar,

programas de servicio de asistencia social en beneficio de la comunidad, por sí

mismo o en conjunto con instituciones gubernamentales, grupos y asociaciones

médicas, sociales y afines. El Colegio participará en estas actividades **siempre**

que tenga las posibilidades y recursos para hacerlo y que no interfieran con los

intereses ni actividades del Colegio ni **de** sus asociados. Ningún asociado ni

7
8

terceros podrán obtener beneficios, de ningún tipo, por estas actividades, como

estipula el Artículo 27 de los presentes estatutos. Será responsabilidad de la

mesa directiva en turno promover, organizar, hacer y/o apoyar estos programas y

la participación de los asociados deberá **ser** voluntaria, salvo **en** casos de

circunstancias de peligro nacional, desastres o calamidades públicas, cuando así

lo disponga la autoridad y las leyes respectivas.-

Artículo 5: El Colegio complementara sus fines mediante **el** fomento de actividades de carácter cultural y social, promoviendo una mayor convivencia

entre sus asociados y familiares.-

Artículo 6: El Colegio reconocerá como filiales **a** las Sociedades, Asociaciones o Colegios de alta especialidad del Estado **de** Jalisco. -

= Artículo 7: Su lema es: "Lux, Lux, Lux".-

Artículo 7 bis: El logotipo del Colegio es: Un círculo central color ocre (simulando ser el iris de un ojo) dentro de él con un círculo pequeño blanco recargado hacia **el** lado izquierdo a manera de reflejo. En la parte superior tiene una curva color "ocre" semejando ser un párpado y pestaña, en la parte de inferior otra curva color "ocre" formando párpado y al **pie** de éste, la leyenda "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO A. C."

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS

= Artículo 8: Está integrado por Asociados Activos, Pasivos, Adherentes, Aspirante a Socio y Honorarios.-

= Artículo 9: Son Asociados Activos los Oftalmólogos radicados en el Estado de

Jalisco que reúnan los requisitos exigidos por los estatutos de este Colegio.-

Los Asociados Activos que dejen de cumplir en un momento dado con los requisitos exigidos por los estatutos **de** este Colegio, pasarán a ser Asociados Pasivos.

Artículo 10: Los Asociados Pasivos se reincorporarán como Asociados Activos, cuando hayan subsanado los requisitos exigidos por este

Colegio.

En ocasiones extraordinarias y por situaciones emergentes podrán existir programas de regularización de socios según criterio y consenso de la **mesa** directiva en turno. Los socios pasivos que cumplan los criterios y requisitos definidos **se** reincorporarán como Asociados Activos. Si **se** llevará a cabo un programa de regularización de socios, no **se** podrá llevar a cabo ningún otro en periodo mínimo de 5 años. -

= Artículo 11: Cuando un Asociado Pasivo haya sido dado de baja del Colegio, por incumplimiento de los requisitos exigidos por los estatutos del **mismo**, podrá volver a **ser** Asociado Activo solicitando su reincorporación a la Comisión de

Admisión, la **cual** analizará su caso en particular y junto con el Presidente

tomarán una determinación.-

= Artículo 12: Son Asociados Adherentes los Oftalmólogos radicados en otros Estados o en el extranjero, que lo soliciten Y reúnan los requisitos correspondientes.-

Artículo 12 bis: Son aspirantes a Socios los médicos que **se** encuentran realizando su último año de **la especialidad** en Oftalmología y/o aquellos que se encuentren en un programa formal de alta especialidad en Oftalmología, en ambos

casos el programa deberá contar con aval universitario reconocido.

= Artículo 13: Pueden ser Asociados Honorarios aquellos miembros distinguidos

de la sociedad, Médicos

indiscutible

Oftalmología.

nacionales o extranjeros Y personalidades de reputación científica, que contribuyan al progreso de la

--

CAPITULO III

= Artículo 14:

DE LOS REQUISITOS PARA SER ASOCIADO

FRACCION I.-

-

-

Para **ser** Asociado Activo se requiere:-

= a). **Tener** título de Médico Cirujano otorgado por una Universidad Nacional reconocida.-

b). Haber efectuado y aprobado un curso de especialidad en Oftalmología en una Institución Nacional o Extranjera **de** reconocido prestigio y que además esa institución tenga reconocimiento universitario en nuestro **país**, teniendo que presentar la constancia respectiva.-

c). Llenar formato **de** ingreso y/o presentar solicitud de admisión, **avalada** por dos Asociados del Colegio (mencionar a dos asociados como referencia).

d). Pagar la cuota anual vigente, sin descuento de los meses que hayan transcurrido del año en curso en el momento de su admisión.-

e).- Presentar/ enviar documentos digitales y/o copias fotostáticas (anverso

y reverso, tamaño carta) de:

= 1. Título de Médico Cirujano con reconocimiento universitario.-

2.- Título **Diploma** de Especialidad en Oftalmología con reconocimiento universitario.

=

3. Cédula Profesional Federal y/o Estatal de Médico Cirujano.

= 4.- Cédula Profesional Federal y/o Estatal de Especialidad en Oftalmología.-

= 5.- Curriculum Vitae.-

= 6.- Fotografía digital y/o 2 fotografías recientes tamaño infantil a color

(formales, tipo credencial).

==7.- Copia del Registro **Federal** de Causantes Contribuyentes (RFC).-

D

9

10

--

--

8. Trabajo de Ingreso. Ver detalles en inciso f).

9.- Carta **de** jefe de enseñanza o jefe de servicio avalando su situación de

residente **de** último año o becario. *Requisito exclusivo para la categoría de

Aspirante a Socio.

-

NOTA: En el **caso de** documentos digitales tendrán **que** ser fotografías o

escaneadas de alta calidad de documentos originales, ser legibles, sin

enmendaduras ni edición. Los archivos deberán estar en formato PDF, JPG o JPGE.

El nombre de archivo deberá incluir el nombre del solicitante y el documento en

cuestión (P. ej. JUAN PÉREZ Título de Medicina). Deberán ser entregados en

físico o en una memoria USB o enviarlos por algún medio electrónico oficial del

Colegio (correo electrónico, Whast App).-

-

f) Trabajo de ingreso. Este podrá ser un trabajo de investigación, reporte

de caso clínico, descripción de técnica quirúrgica o maniobra clínica, revisión

de **tema**, etc. Con la solicitud de ingreso y el **resto** de papeles, el Aspirante a

Socio deberá entregar un resumen ("abstract") de su trabajo que incluya:

-

1) Título.

-

2) Objetivos.-

3) Material y métodos.

4) Resultados.

5) Conclusiones.

NOTA: **El** solicitante puede mencionar o no, **si** existen otros autores o coautores.

El Colegio asume que, en **caso** de existir otros autores, el solicitante tiene la

autorización de ellos y el Colegio no tiene responsabilidad de verificarlo o

ninguna otra obligación para con el resto de autores. Al enviar un trabajo de

ingreso, el solicitante lo usa para este fin y es el único responsable.-

Una vez aceptado, se le invitará, fomentará y apoyará a entregar y publicar

su trabajo **en** extenso, en el formato definido por la mesa directiva en turno y

usando la modalidad vigente **del** Colegio para la difusión de trabajos de

investigación: plataforma del Colegio u otros medios digitales (página web,

etc.), o bien mediante la presentación del trabajo durante una sesión académica

mensual o durante el Curso anual del Colegio. Esta publicación y difusión será

según recomendación y dirección de la mesa directiva en turno. Por ejemplo se

podrán publicar los trabajos en la plataforma académica en formato de póster o

presentación de trabajo por parte del autor solicitante mediante formato de

video corto con diapositivas u otros medios.

El Colegio podrá también fomentar, apoyar y participar una publicación

formal en

una revista médica científica, siempre que los autores

así lo

soliciten al Colegio y toda vez que el Colegio tenga las posibilidades a través

10
11

de los asociados miembros de la comisión académica y del consejo ejecutivo en turno.

= FRACCION II.

a) Cumplidos los requisitos, la solicitud y demás constancias serán turnadas

a la Comisión de Admisión para su evaluación,

conocimiento de la Asamblea en sesión ordinaria.

cuyo dictamen se hará del

b).- El resultado se comunicará por escrito al interesado.

= Cuando alguno de los documentos señalados en el Artículo 14 se encuentre en

trámite de expedición, el solicitante presentará comprobante de dicho trámite,

expedido oficialmente por la institución correspondiente y se otorgara un plazo

no mayor a 12 meses para que lo integre a su expediente.

c). En el caso de los Aspirantes a Socios, deberán especificar en su

solicitud de admisión (formato de ingreso o solicitud) que la aplicación es para

"Aspirante a Socio". Deberán entregar los documentos 1, 3, 5, 6 y 9 señalados en

el Artículo 14. Los documentos 2, 4, 7 y 8 del Artículo 14 los deberán entregar

en plazo no mayor a 12 meses a partir de la fecha de término de su programa de

enseñanza. Una vez entregados estos documentos pasará a ser Asociado Activo.

-- Los Aspirantes a Socios no tienen obligación de pagar cuotas o anualidad del

Colegio, una vez que completen su trámite pasan a ser Asociados Activos y por lo

tanto adquieren los derechos y obligaciones estipulados, que incluye el pago de

anualidad.

- . Artículo 15: Para ser Asociado Adherente se requiere:-

- . Cumplir con lo estipulado en las fracciones I y II del Artículo 14.-

Artículo 16: Para ser Asociado Honorario se requiere:-

-- Que sea propuesto por 3 Asociados Activos en asamblea ordinaria y turnada a

la Comisión de Admisión.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

==Artículo 17:

- = Los Asociados Activos tienen los siguientes derechos:-

- a). Son los únicos que pueden votar y ser votados para conformar la Mesa Directiva del Colegio y representarla cuando sea necesario, siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones y físicamente presentes en la sesión de

elecciones, sean presenciales, virtuales o híbridas.

- . b). Los que otorgan a

sus afiliados, la Asociación Médica de Jalisco,

Colegio Médico A. C. y la Sociedad Mexicana de Oftalmología A. C.

c). Obtener el Diploma que lo acredita como Asociado del Colegio.

d). Acceso a información veraz, puntual y oportuna del Colegio en todas sus

11
12

vertientes y actividades, ya sea a través de los informes oficiales o solicitud expresa.

por

Artículo 18: Los Asociados Adherentes tienen los siguientes derechos:-

a) Voz en los asuntos de carácter científico.-

b) Recibir el diploma que lo acredita como Asociado Adherente.

CAPITULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 19: Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones:

a).- Rendir la protesta reglamentaria en la sesión de diciembre.

b). Cumplir con los estatutos.-

c). Cumplir con un mínimo de 50% de asistencias,

virtuales o híbridas, a las sesiones ordinarias en el año,

sean presenciales,

votación **se** requerirá el 50% de las asistencias de los dos años.

" .

para derecho **de**

d). Contribuir a la realización de los fines del Colegio mediante la presentación de trabajos sobre temas oftalmológicos o culturales en general.

--

" .

e).- Desempeñar las comisiones que le sean encomendadas.

f). Pagar las cuotas ordinarias correspondientes al **Colegio**, la cuota **del**

Colegio es anual.-

--

" .

g). Velar por los intereses y el prestigio del Colegio y sus Asociados.

h) Tener espíritu de compañerismo y de ayuda mutua para con los Asociados **de**

las demás Sociedades.-

--

i). Estar dispuesto a trabajar en beneficio de la comunidad. -

"

j). Al Asociado Activo al cumplir los 65 años, **se** le denominará Decano,

quedando exento de sus obligaciones económicas, pero continuará con las demás

responsabilidades de los Asociados Activos. De cumplir con estos requisitos,

podrá votar y ser votado para puestos de elección en la sesión de noviembre.

"

= Artículo 20: Los Asociados Adherentes tienen las siguientes obligaciones:-

--

a). Rendir la protesta reglamentaria en la sesión **de** diciembre.

b). Asistir a las actividades del Colegio.-

c). Pagar la cuota anual
vigente.

d). Velar por los intereses y prestigio del Colegio y sus
Asociados.-

CAPITULO VI

DE LAS ASOCIACIONES Y SOCIEDADES FILIALES:

= Artículo 21: El Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco, reconoce **como**

Sociedades filiales o grupos **de** alta especialidad en Oftalmología a aquellas
que

cumplan los siguientes
requisitos:

a) Solicitar por escrito al Consejo Ejecutivo, se les acepte como
grupo de

alta especialidad en Oftalmología.

b) Incluir los estatutos que los rigen, los cuales no deberán oponerse a
las

12

normas y requisitos generales de los estatutos de este
Colegio.-

c) Presentar acta constitutiva notariada.-

13

d) Presentar lista de Socios.-

e) Es requisito indispensable para ser reconocida como Asociación filial **al**

Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco, el que sus Socios sean Asociados

Activos, Adherentes u Honorarios del mismo, al corriente **de** sus obligaciones.-

f) Presentar en tiempo y forma a más tardar en el mes de octubre, el

programa académico a desarrollar, con el objeto de coordinar tiempos y espacios

con el Colegio y demás Asociaciones Oftalmológicas.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO:

Artículo 22: El patrimonio del Colegio consta de:-

1.- Bienes muebles e inmuebles.-

== 2. Donaciones.-

== 3. Cuotas ordinarias y extraordinarias.

4. Pago de inscripción e ingresos por concepto de cursos y congresos.

5. Cualquier otro ingreso que el Colegio perciba ya sea efectivo,

transferencia, cheque o en especie.-

= Artículo 23: El patrimonio del Colegio se destinará exclusivamente para la

realización de los fines propios del mismo, por lo que ningún Asociado puede pretender o exigir derechos individuales sobre dicho patrimonio.

= 1o 1.- Gastos de difusión y/o información: página **web**, comunicación impresa etc.

= 2o 2.- Gastos de modificación, conservación y mantenimiento de su sede.

= 3o 3.- Pago de salarios a trabajadores contratados.

= 4o (Los cargos dentro **del** Colegio, son honoríficos, es decir, no existirá relación laboral entre el mismo y sus Asociados).-

= 4. Gastos administrativos.-

= 5o 5.- Pago **de** viáticos u otros gastos que realicen (regulado por el Comité de Finanzas) para Asociados miembros de la Mesa Directiva, incluye exclusivamente gastos de en actividades propias en beneficio y por encomienda del Colegio, estos serán regulados por el Comité de Finanzas y el asociado deberá entregar comprobantes de pago en el año en el que fueron realizados.-

= 6o 6.- Otorgamiento de becas. Será regulado por el Consejo Ejecutivo y de acuerdo **a** la convocatoria para su asignación. (Solo los Asociados Activos serán sujetos a dicho beneficio)

= 7o 7. Gastos para el cumplimiento de obligaciones

fiscales.-

8.- Gastos para adquisición de bienes inmuebles, para satisfacer objetivos

inherentes solo al Colegio, debiendo **ser** supervisados y aprobados por el Comité

12
14

de Finanzas y **el** Consejo Ejecutivo. Estos gastos se presentarán,

para su

aprobación en Asamblea General, previa convocatoria con un mínimo **de 15 días**

naturales, con información por escrito y firma de recibido por cada uno de los

Asociados, y el quórum estará determinado por los lineamientos establecidos en

estos estatutos.

= 9.- En el caso de recursos económicos ingresados para programas específicos

del Colegio (p. ej. Programas de difusión) serán usados exclusivamente para **el**

programa o proyecto para los cuales se realizó la gestión.

10. En el **caso** de **recursos** económicos ingresados para programas, proyectos

o protocolos de investigación en los que el Colegio participe, estos podrán ser

de dos tipos: propios (internos) o **de** terceros (externos).

En ambos casos los recursos ingresados para un proyecto **de** investigación

específico

serán usados exclusivamente para el programa o proyecto de

investigación, el Colegio no podrá usarlos para otros fines Y será el

investigador principal del proyecto **será** quien decida cómo **se** usarán esos

recursos.-

== a) En el caso de que sea un protocolo o proyecto interno el investigador principal deberá **ser** asociado activo del Colegio, y **se** deberá contar con la autorización de la mesa directiva en turno, mediante una carta de autorización firmada por el presidente. Si existen recursos ingresados para **el** proyecto, los gastos del **mismo** deberán **ser** cubiertos con estos recursos incluyendo el costo fiscal, por lo que todo gasto deberá ser planificados dentro **del** presupuesto de proyecto de investigación **para** que el Colegio no tenga que usar recursos propios para cubrir ningún tipo de gastos derivados del proyecto. En caso de **que el** proyecto requiera recursos del Colegio, el investigador principal deberá someter **el** proyecto y presupuesto para análisis y aprobación. Al igual que cualquier gasto del Colegio se requerirá la autorización del Tesorero y el coordinador de finanzas. En caso de aprobación todos los gastos deberán ser registrados, contabilizados y estar en orden con la normativa legal y fiscal vigentes.-

-- b) En caso **de** proyectos de investigación externos, **el** Colegio a través de sus asociados participarán, apoyaran y trabajarán con el investigador principal, que podrá **ser** O no **asociado** activo del Colegio. **También** deberá existir una autorización oficial mediante una carta firmada del presidente. En este tipo de proyectos **el** Colegio podrá recibir recursos, sin embargo no **absorberá**, subsidiará ni pagará ningún costo asociado con **la** investigación externa que este apoyando, incluyendo costo financiero y/o **fiscal** del mismo por recibir los recursos.-

= 11. Todo ingreso y/o egreso económicos del Colegio deberá **ser** formalmente registrado en la contabilidad así como estar en reglamentación con la ley y

15

normativas fiscales vigentes; por lo que deberán existir recibos fiscales **de** emisión y/o recepción. Estos datos deberán de ser accesibles a los asociados activos, según el artículo 17, **del** derecho al acceso a la información del Colegio.

Artículo 23 **bis**: Los recursos humanos del Colegio son aquellas personas que realizan trabajo y/o servicios para el Colegio. Pueden existir dos tipos de recursos humanos: Empleados de Colegio por contratación directa y proveedores **de** servicios por honorarios en cualquier caso los pagos de salarios y servicios deberán contar con sus respectivos recibos fiscales según el artículo 22 inciso

11.-

Cualquier **decisión** y autorización respecto a los empleados y/o proveedores

de servicios

(contratación,

despido, salarios, bonos etc.) dependerá del

presidente, tesorero y el coordinador de finanzas, **se** requerirá consenso

o dos

votos de estas tres figuras, para tomar una resolución específica.

= En el caso de los empleados del Colegio, la relación laboral deberá:

1.- Cumplir los requisitos de la Ley Federal del Trabajo, con particular atención a las obligaciones y prohibiciones patronales, artículos 132 y 133 de dicha ley.

= 2.- **Tener** un contrato
firmado por escrito

ambas partes: empleado y

empleador, en **este** caso el Colegio a través de la firma del representante legal

en curso.-

3.- Estar dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y dar
prestaciones conforme a la
ley.-

== 4. **Toda** contratación o término de relación laboral de empleados del Colegio
deberá estar asesorada por servicios legales profesionales y deberá quedar
debidamente asentada por escrito.-

= En caso de proveedores de servicios por honorarios o por
subcontratación:-

== 1.- Deberá existir un contrato, carta o acuerdo firmado por ambas partes,
en

caso de acuerdos verbales principalmente por servicios menores, alguno de los
tres asociados mencionados deberán realizar una carta describiendo el tipo de
servicio, temporalidad, acuerdo económico, nombre del

los proveedores y

cualquier otro dato relevante,
que deberá

ser registrada

incluida en
los

informes **del** Colegio.-

En ambos casos deberá existir una carta firmada por el proveedor de
servicios **de** aceptación Y deslinde de
responsabilidad

patronal Y

eventualidades para con el Colegio, particularmente aquellos que se

de

lleven a

cabo dentro de las instalaciones del Colegio como son aquellos de servicios,

mantenimiento, instalaciones u otros trabajos dentro de la Casa del Oftalmólogo.

15
16

Artículo 24: La custodia y administración del patrimonio del Colegio,

quedará bajo la responsabilidad del Tesorero, Presidente, Coordinador del Comité

de Finanzas y Secretario General, de acuerdo a los siguientes lineamientos:-

1.- Los activos del Colegio se destinarán exclusivamente para los fines

propios de su objeto social o afines, sin otorgar beneficios sobre el remanente,

a personas físicas o morales.-

= 2.- La Mesa Directiva del Colegio, por conducto del Coordinador del Comité

de Finanzas, contratará servicios profesionales necesarios para la correcta administración fiscal y contable de la Asociación.

3. Cuando la condición económica lo requiera, el Presidente convocará al Comité de Finanzas para fines de consulta, aprobación o supervisión de las operaciones del Colegio.

=4.- De la misma manera el Presidente tendrá la facultad de solicitar cuentas al Tesorero, con la intervención del Comité de Finanzas y del Secretario General, correspondiendo a estos, definir la estrategia a seguir, informando del resultado de la investigación al Consejo Ejecutivo. El Tesorero puede

participar

con voz pero sin voto en la o las decisiones finales.-

= 1= 5.- Todos los recursos económicos, deberán depositarse en Instituciones bancarias a nombre del Colegio, **el** cual estará representado para el manejo **de** la(s) cuenta **(s)** en forma mancomunada por el Presidente, Tesorero y Coordinador del Comité de Finanzas, requiriéndose al menos la firma de dos de ellos para cualquier actividad bancaria.-

-- 6.- La enajenación de bienes inmuebles, cuando así convenga al Colegio, será a propuesta del Consejo Ejecutivo, previa aprobación del Comité de Finanzas, con acuerdo mayoritario de la Asamblea.-

CAPITULO VIII

=Artículo 25:

-- 1.- Objetivos generales:

DEL COMITÉ DE FINANZAS:

1.- Lograr autosuficiencia económica del Colegio.-

= Cuidar el buen uso y mantenimiento de los bienes del Colegio.-

= 2.- Objetivos particulares:

-- a) Recibir el inventario del Colegio en cada cambio de Mesa Directiva, incluyendo el sumario de ingresos y egresos del año próximo pasado, así como

la(s) chequera (s) y/o

hacer el cambio de

medios electrónicos de acceso a la(s) cuenta (s), para

firma (s) en la(s) cuenta (s) bancaria(s) vigente(s) del

Colegio, con el fin de entregar el mismo inventario y saldo
(s)

de la(s)

cuenta (s) bancaria (s) a la Mesa Directiva entrante, con el objeto de que en el

informe de la Mesa Directiva saliente de cada año, ya lleve el aval del mismo

16
17

Comité.-

- -

b) Asesorar y coordinar con el Consejo Ejecutivo entrante, en los meses
previos al cambio de Mesa Directiva con el fin de planear los aspectos
económicos en relación a las sesiones.

- -

c) Asesorar al Consejo Ejecutivo, para la toma de decisiones, en relación
a
la compra venta de cualquier bien mueble e inmueble que le interese al Colegio
para el desarrollo de sus funciones.

- -

d) La entrega oficial de bienes e inventario se deberá realizar en una
reunión preferentemente presencial, a menos que por condiciones especiales no
se
pueda, y deberá ocurrir no más de 3 semanas después de la sesión de cambio de
mesa directiva de enero. El tesorero de la mesa saliente además de presentar en
esta misma sesión el reporte bianual y final de la mesa directiva saliente,
así
como el balance financiero del Colegio, deberá entregar, previo a la reunión

oficial de entrega, un reporte por escrito al Tesorero de la **mesa** entrante,

ambos deberán analizar el documento con sus respectivas comisiones de finanzas

para estar de acuerdo con la entrega. En la reunión **se** firmará **el** documento

oficial **de** entrega que incluya inventario y todos los bienes del Colegio (que se

mencionan en el punto 2 **de este** artículo). Deberán estar presentes al menos los

Presidentes entrante y saliente, tesoreros entrante y saliente y secretario

general, también podrán estar

presentes, pero no obligatoriamente,

los

coordinadores **de** finanzas, protesoreros, secretario anuales y vicepresidente

electo. Una vez firmada la entrega de bienes, **se** deslindará de responsabilidad

civil y legal a **los** miembros de la **mesa** directiva saliente. En **caso** de que

existan dudas **acerca** de los bienes y/o del manejo financiero, los miembros de

la mesa directiva entrante podrán solicitar aclaraciones y evidencia que despeje

cualquier duda, preferentemente antes de la reunión oficial de entrega, sin

embargo en la misma reunión, si persisten o existen dudas, la mesa directiva

entrante tendrá derecho a no firmar y solicitar una revisión detallada y

proceder como se especifica en el siguiente **inciso (e)**.-

e) En el cambio **de** mesa directiva, entrega oficial de bienes o en cualquier

otro momento; en **caso** de que existan dudas razonables en inventario o balance de

ingresos y egresos, **se** podrá **someter** el Colegio a una auditoría externa **para**

revisar minuciosa, objetiva e imparcialmente la situación del Colegio. De **las**

conclusiones a las que

se llegaran, dependerá la postura del Colegio y las

medidas y acciones que se tomen serán propuestas por la comisión finanzas en conjunto con

asamblea. Los cuestionamientos podrán venir de asociados activos, sean O no

miembros de la mesa directiva o de la comisión de finanzas. En el caso de que el comité de honor y justicia y sometidas votación de la

sean los asociados deberán ser al menos tres y deberán hacer una carta firmada

17
18

dirigida al presidente y al coordinador de la comisión de finanzas expresando sus dudas y cuestionamientos y será esta última comisión la que determinará si

procede o no como una duda razonable que amerite una auditoría externa. En caso

de que no lo amerite darán una contestación y explicación a quienes hayan hecho

el cuestionamiento, a manera de aclaración, y deberán mostrar evidencia, como marca el Artículo 17 inciso d respecto al acceso a la información de los

asociados activos; esta información deberá respaldar y aclarar los

cuestionamientos de los asociados. En caso de que la comisión de finanzas crea

que los cuestionamientos ameriten la auditoria externa,

si los

cuestionamientos provienen de la misma comisión, se deberá realizar una sesión extraordinaria y el tesorero en turno, junto con el presidente, deberán

responder y mostrar evidencia suficiente para responder los cuestionamientos y

aclarar cualquier duda y se someterá a votación de la asamblea si se realiza o

no la auditoria externa, y en caso de realizarse los resultados se entregarán

a

la comisión de finanzas y deberán **ser** publicados para todos los asociados activos.

Artículo 26: Ningún miembro del Comité de Finanzas podrá fungir como Tesorero o Protesorero.-

CAPITULO IX

1-0

DE LOS FUNCIONARIOS, COMISIONES Y COMITÉS:

Artículo 27: La Mesa Directiva del Colegio, estará integrada por el Consejo

Ejecutivo, así **como** por las Comisiones de **Admisión**, Académica, de **Honor y**

Justicia, y Difusión, el Comité de Finanzas y el Vocal ante el Consejo Mexicano

de Oftalmología.

= 1. Todos los cargos son voluntarios y ningún miembro de la **mesa** directiva o

asociado **del** Colegio podrán recibir ningún tipo de beneficio ni remuneración

económica, sea monetaria o en especie, sea directa o indirecta, por los cargos

de la mesa directiva, **así como** por ninguna actividad que realicen para el

Colegio o a nombre del mismo. **De** incurrir en este tipo de falta, y una **vez**

demostrada, el asociado en

cuestión deberá resarcir al Colegio debida y

justamente y la comisión de honor y justicia decidirá las medidas y acciones que

se aplicarán; que podrán ir **desde** una amonestación hasta la expulsión o proceso

legal.

= 2. Todos los asociados activos que tengan un cargo en la mesa directiva

tienen derecho a renunciar, por cualquier motivo, si no pueden cumplir sus asignaciones y obligaciones; **pero** también tienen la obligación de cumplirlas, por lo que podrán ser revocados en cualquier momento de su cargo **en caso de** que no cumplan las asignaciones y obligaciones que estipulan los estatutos para su cargo. Para hacer efectiva una revocación se requiere una solicitud mediante una

10

carta **firmada, ya sea** por parte de:-

- a) Tres asociados activos.
- b) Coordinador de comisión, si **el** asociado en cuestión, perteneciera a misma comisión.-
- c) El secretario general.-

19

esa

- d) El presidente.-

La carta deberá solicitar expresamente la revocación, mencionar al miembro

de la mesa directiva y los motivos. El presidente en conjunto con el consejo ejecutivo y la comisión de honor y justicia analizará **el caso y se** dará una

resolución, en caso de no proceder **se** contestará **con** una carta de motivos. En

caso de proceder la revocación, **se** dará notificación por escrito al asociado miembro en cuestión y entrará en efecto inmediatamente.-

En cualquier caso, **se** deberá informar al resto de los asociados ya **sea**

durante una sesión o comunicado oficiales. Un nuevo asociado deberá ser asignado

o votado para cubrir ese cargo, según corresponda por estatutos, también se

aplica esto en caso de renuncia, la duración del cargo no se afectará en caso **de**

sustitución.

En caso de que fuera el presidente el asociado miembro sujeto a la revisión

de revocación será el secretario general quien analice **el caso** junto con el

resto del consejo ejecutivo, excluyendo al presidente de **este** proceso, junto con

la comisión de honor y justicia y de proceder **se** aplicará el mismo criterio **de**

revocación y será el vicepresidente quien asuma **el** cargo de presidente y se

deberá hacer una nueva votación de vicepresidente en la sesión de noviembre, en

este caso el vicepresidente cumpliría papel de presidente interino en el periodo

restante a la **mesa** directiva vigente y luego continuaría con sus dos años de

presidencia como corresponderían.-

= 3.- El cambio de mesa directiva **se** llevará a cabo en la sesión de enero al

término del segundo año de gestión **de** la mesa directiva en turno y deberá ser:

a) Según los estatutos de los capítulos IX y XI: de Funcionarios, comisiones

y comités y de Elecciones y votaciones respectivamente.-

b) Entrega oficial de bienes seguida de la **sesión** de enero, según el

Artículo 25 inciso d).

c) Una vez realizadas ambas y para dar validez legal **se** deberá llevar a
protocolizar el acta de cambio de mesa directiva donde se mencionan **y**
especifiquen los miembros de la mesa directiva entrante. La protocolización del
acta **se** deberá realizar a más tardar el último día hábil del mes de febrero.

d) Una vez realizado este trámite, es legal el cambio de Asociados para
cada
cargo de la nueva mesa directiva y por tanto de firmas legales del Colegio;
así
que se deberán realizar los cambios de firmas y representantes legales en
todos

10
20

los ámbitos del Colegio: Fiscales (SAT, SHCP), financieros

(Bancos,

instituciones de crédito, etc.), laborales (IMSS, INFONAVIT, etc.) y
cualquier

otro que se requiera; estos trámites se deberán realizar a más tardar el
último

día hábil del mes de marzo.-

Artículo 28: El Consejo Ejecutivo estará constituido
por:-

= I.- Presidente.-

==

II.-Vicepresidente.-

= III.-Secretario General.

= = IV. -Asesor.-

= V.-Secretario Anual.

= VI.-Tesorero.-

== VII.-Prosecretario.-

= = VIII.- Protesorero.-

a).- Tendrá como funciones la dirección, administración y representación legal del Colegio.-

b).- Celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias conforme a las siguientes **bases**:

1.- Las sesiones ordinarias **se** celebrarán un día al **mes**, en fecha decidida por **el** Presidente en turno..

2. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente o a solicitud de los miembros del Consejo Ejecutivo.

3.- Para que tengan valor los acuerdos tomados por el Consejo Ejecutivo, deberán estar presentes **el** Presidente y como mínimo tres de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.-

4. A juicio **del** Presidente, podrán asistir a **las** sesiones los integrantes **de** diversas Comisiones, Comités y/o personas cuya participación pueda ser clave

para tratar los asuntos inherentes al Colegio.

5. **Se** levantarán actas de las sesiones que, firmadas y foliadas, se archivarán para constancia.-

==DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO.

Artículo 29: Para ser Presidente **se** requiere haber ocupado el cargo de Vicepresidente el periodo **inmediato** anterior.-

" = El Presidente ejercerá su cargo durante dos años, no podrá ser reelecto

para el periodo inmediato y podrá ser nuevamente elegido como Vicepresidente

para un periodo posterior.

-- Artículo 30: De las atribuciones y obligaciones del Presidente:-

" 1.- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Ejecutivo y ejecutar las

determinaciones adoptadas por el mismo.

" 2.- Presidir las sesiones del Colegio.

20

== 3.- Representar al Colegio ante otras Sociedades y demás organismos.

" 4. Vigilar el cumplimiento de los estatutos.-

21

5.- Velar por el prestigio, progreso del Colegio y la eficaz ejecución de sus fines.

" 6.- Designar a las personas que deben suplir, en las faltas eventuales, a los miembros de la Mesa Directiva.

"

"

"

"

"

= 7.- Convocar a sesiones extraordinarias.

"

8. Designar las comisiones auxiliares que sean necesarias.-

9.- Firmar los diplomas que otorga el Colegio.

= 10.- Convocar a elecciones.-

11. Fungir como Delegado ante la Asociación Médica de Jalisco, Colegio

Médico, A.C.

=12.- Ocupar el cargo de Tercer Vocal en el Comité de Finanzas del Colegio.

= 13.- Rendir ante la Asamblea, en la sesión de diciembre, un informe de las actividades desarrolladas durante su gestión, en las sesiones ordinarias del mes de diciembre, dará un informe parcial al término del primer año, y uno final al término del segundo año. También podrá dar informes parciales o ante eventualidades según su criterio y/o lo soliciten los asociados.

14.- Acudir a las Asambleas Plenarias de Representantes, convocadas por la Sociedad Mexicana de Oftalmología, A. C. e informar a los Asociados del Colegio, en la siguiente sesión ordinaria de los acuerdos obtenidos en ellas.

15.- Ocupar el cargo de Asesor durante la siguiente gestión.

16.- Fijar de común acuerdo con los miembros del Consejo Ejecutivo y el Coordinador del Comité de Finanzas, los emolumentos y prestaciones de los empleados del Colegio, así como su contratación y/o remoción.-

17.- En el caso de compraventa de bienes inmuebles, además de contar con el consenso del Consejo Ejecutivo y la validación por escrito del Comité de

Finanzas, deberá convocar a sesión extraordinaria

Asamblea General.-

para su aprobación,

por la

= 18.- Designar a 2
consejeros.-

19. Organizar el programa académico de **su** segundo año de trabajo y entregarlo a más tardar el 31 de octubre del primer año **de** la mesa directiva vigente.

= DEL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO.-

= Artículo 31: Ejercerá su **cargo** durante dos años. Para ser Vicepresidente se

requiere:-

= Residir y ejercer en el Estado de Jalisco, tener antigüedad mínima de cinco

años **como** Asociado Activo del Colegio, ser miembro de la Sociedad Mexicana de

Oftalmología, del Consejo Mexicano de Oftalmología, haber ocupado cargos en el

21
22

Consejo Ejecutivo del Colegio, tener un perfil académico reconocido, **estar** al corriente **de** todas sus obligaciones como Asociado Activo, incluyendo la cuota **económica** del año **en** curso y tener una asistencia mínima del 50% de las sesiones ordinarias de los últimos tres años.

Artículo 32: **De las** atribuciones y obligaciones del Vicepresidente.-

= 1.- Suplir al Presidente en las ausencias de **este**.

2.- Ocupar la Presidencia **en caso** de renuncia, incapacidad o fallecimiento

del Presidente.-

= 3.- Auxiliar **al** Presidente en sus labores.

= 4. Participar activamente en las sesiones del Consejo Ejecutivo.-

5.- Fungir **como** Delegado ante la Asociación Médica de Jalisco, Colegio

Médico, A.C.

6. Ocupar el cargo de Cuarto Vocal en el Comité de Finanzas del Colegio.-

7.- Organizar el programa académico del su primer año de trabajo como futuro

presidente, siguiente y entregarlo a más tardar **el** 31 de octubre del segundo año

de la **mesa** directiva vigente.-

8.- Elaborar la estrategia de apoyo financiero para el programa académico a

desarrollar, en coordinación con **el** Presidente y el Comité de Finanzas.-

= DEL SECRETARIO GENERAL.-

Artículo 33: El Secretario General del Colegio, representa la autoridad moral **del** mismo, durará en su cargo tres años y no podrá ser **reelecto** para el periodo inmediato posterior. Los Asociados Activos que deseen ocupar el cargo deberán entregar **su** solicitud por escrito al Presidente del **Colegio**, a más

tardar el 15 **de** Octubre del año en curso.-

= Para ser aceptada **su** candidatura, deberá reunir los siguientes requisitos:

==1.- Ser Oftalmólogo radicado en el Estado de Jalisco.-

= 2.- Ser Asociado Activo por un periodo previo no menor a 10 años cumplidos

al día de la elección y haber mantenido en forma permanente el cumplimiento de sus obligaciones para con la Asociación.

3.- Haber ocupado el cargo de Presidente del Colegio.-

= = Artículo 34: De las atribuciones y obligaciones del Secretario General:-

1. Suplir al Presidente y al Vicepresidente en sus faltas temporales.

2.- Velar por el prestigio y las tradiciones del Colegio.-

3. Vigilar **el** cuidado de los archivos del Colegio.-

4. Vigilar la correcta aplicación de los estatutos y las normas que **de**

ellos ~~se~~deriven.-

5.- Vigilar **el** cumplimiento **de** las obligaciones de los Asociados del Colegio

y de su Mesa Directiva, en conjunto con el Presidente.

==6.- Convocar al Comité **de** Finanzas cuando así lo considere necesario.-

==7.- Rendir un mensaje anual **de** actividades en la sesión ordinaria del mes de diciembre.

8.- Convocar al Consejo Ejecutivo para el análisis **de** prospectos, en el caso

de que no hubiera candidato a la Vicepresidencia.-

Artículo 35: Si **el** Secretario General falleciera, quedara imposibilitado permanentemente o renunciara antes de concluir su gestión, el Consejo Ejecutivo designará a un Asociado Activo que pueda sustituirlo de manera interina.

= Artículo 36: **El** Presidente convocará a una sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Secretario General, siguiendo para ello el procedimiento previsto en los estatutos.

= = DEL ASESOR.-

Artículo 37: Fungirá como Asesor **el** Presidente saliente, durará en su cargo

2 años.-

DEL SECRETARIO ANUAL.

= Artículo 38: Será designado por el Presidente en turno **cada** año y podrá ser

ratificado en su cargo, por lo que podrá ejercer su cargo uno, dos o más años. -

Artículo 39: De las atribuciones y obligaciones del Secretario Anual.-

= = 1.- Recibir del Secretario previo Anual saliente el libro de actas, **el** libro de asistencia y los archivos.

= 2.- Levantar las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y del Consejo Ejecutivo.

3.- Redactar y **leer** las actas de las sesiones ordinarias de manera resumida, en un **tiempo** no mayor a 5 minutos.

" "

4. **Tener** al corriente los libros de actas y asistencia.

5.- Auxiliar al Presidente y demás funcionarios en las comisiones que le sean encomendadas.

" = 6.- Convocar a las sesiones.

= 7.- Organizar, junto con la **Comisión** de Admisión y tener al día el archivo

con **la** documentación de cada uno de los Asociados con el fin de mantener

actualizado **el** padrón del Colegio y reportarlo a la Sociedad Mexicana **de**

Oftalmología, lo cual deberá hacerse cuando menos cada 6 meses.

" = 8.- Registrar las asistencias de **los** Asociados a las sesiones.

" 9.- Vigilar que haya siempre lo necesario para el desarrollo de **las** sesiones.-

" 10.-Presentar ante la Asamblea, en la sesión de diciembre, un informe **de** las actividades desarrolladas durante su gestión.-

--

" = 11.- Firmar, además del Presidente, los Diplomas que el Colegio otorga.-

12. Asistir y participar activamente en **las** sesiones del Consejo Ejecutivo.

= = DEL PROSECRETARIO.

"

= Artículo 40: Será designado por el Presidente en turno cada año y podrá ser

ratificado **en** su cargo, por lo que podrá ejercer su cargo uno, dos o más años.

"
Artículo 41: De **las** atribuciones y obligaciones del Prosecretario.

"
1= 1.-Auxiliar al Secretario Anual en todas **las** actividades oficiales del Colegio.

" "
2.-Suplir al Secretario Anual en sus ausencias temporales, o en definitiva,
en caso de renuncia o fallecimiento.

" "
3.-Asistir y participar activamente en las sesiones del Consejo Ejecutivo.

= = DEL TESORERO.-

"
Artículo 42: Será designado por el Presidente y podrá ser ratificado **en** su cargo. Ejercerá su cargo durante al menos dos años y podrá ocuparlo más años si

es designado por el presidente en turno y si así lo deseara y aceptara.-

"
= Artículo 43: De las atribuciones y obligaciones del Tesorero:-

"
= 1.- Recibir del Comité de Finanzas el inventario del Colegio, los recibos,

documentos bancarios, fiscales y los demás necesarios para su gestión.

" "
2.- Gestionar el cambio de firmas, en la **(s)** cuenta **(s)** bancaria **(s)** del Colegio en conjunto con el Coordinador del Comité de Finanzas y deberá ser mancomunada con **el** Presidente.

" "
3.- Custodiar y hacer uso adecuado de los medios electrónicos de acceso a

las cuentas del
Colegio.

4.- Presentar un estimado de egresos sobre las actividades académicas y
sociales del año de su gestión, el cual deberá ser revisado y aprobado por el
Comité de Finanzas.

5.- Entregar al final de su gestión, las cuentas de la Mesa Directiva y
demás documentos fiscales, recibos, etc., así como el inventario del Colegio a
más tardar el último día hábil del mes de diciembre de su año lectivo al Comité
de Finanzas.

== 6.-Cobrar las cuotas del Colegio.-

= 7.- Efectuar los pagos de los gastos realizados por el Colegio, debiendo
estar los comprobantes respectivos visados por el
Presidente.-

8.- Rendir un informe ante la Asamblea en la sesión de diciembre y por
escrito al finalizar su gestión.

9.- Asesorar en las gestiones necesarias a la muerte o invalidez de algún
Asociado, para que de acuerdo con el reglamento respectivo de la
Sociedad

Mexicana de Oftalmología A.C. le sea entregado a la persona beneficiaria el
seguro correspondiente.-

= 10. Asistir y participar activamente en las sesiones del Consejo
Ejecutivo.

DEL PROTESORERO.

= Artículo 44: Será designado por el Presidente y podrá ser ratificado en

su

cargo Ejercerá **su** cargo durante al menos dos años y podrá ocuparlo más años si

es designado por el presidente en turno y si así lo **deseará** y aceptara.-

Artículo 45: De **las** atribuciones y obligaciones del Protesorero.

1.- Auxiliar al Tesorero en todas las actividades oficiales del Colegio.

2.- Suplir al Tesorero en sus funciones en sus ausencias temporales, o en definitiva en **caso** de renuncia o fallecimiento.-

3.- Asistir y participar activamente en las sesiones **del** Consejo Ejecutivo.-

= **DE** LOS CONSEJEROS.

Artículo 46: Los Consejeros serán dos, designados por el Presidente, estarán en **su** cargo un periodo de **dos** años y asesorarán al Consejo Ejecutivo, debiendo asistir a las sesiones que se **les** convoque, donde tendrán voz y voto.-

Artículo 47: **La** Comisión de Admisión estará integrada por tres Asociados elegidos por la Asamblea en la sesión ordinaria de noviembre.-

Artículo 48: De **las** atribuciones y obligaciones **de** la Comisión de Admisión.-

1.- Analizar, avalar y comprobar la documentación de cada solicitante y exigir que esté completa.-

2.- Presentar el informe al Consejo Ejecutivo y este a su vez dará el veredicto a la Asamblea.

3.- Elaborar **el** padrón para determinar quién tiene derecho **a** votar y ser votado en la sesión ordinaria de noviembre, de acuerdo a los lineamientos de los estatutos.

= **DE LA COMISION ACADÉMICA.** -

Artículo 49: 1.- Estará integrado por cinco Asociados, uno de los cuales será el Coordinador con una duración **de** 3 años.-

= 2. De los cuatro restantes dos serán relevados **de** su cargo cada dos años **con el fin de** mantener la continuidad **en las** funciones de la Comisión.

3.- Serán propuestos por el Presidente en la sesión ordinaria del **mes** de noviembre y ratificados por la Asamblea.

4.- Su función será colaborar con **el** Presidente en la organización de todos los eventos académicos que realice el Colegio.

DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Artículo 50: Estará integrada por tres Asociados de probada calidad ética **y** moral, elegidos en la sesión ordinaria de noviembre.

Artículo 51: De las atribuciones y obligaciones **de** la Comisión de Honor y Justicia:-

1.- Dictaminar sobre asuntos de índole ética y profesional, que atañen a los Asociados **del** Colegio, cuando su opinión **sea** solicitada por el Presidente.

= 2.- Llevar **la** organización para el otorgamiento de reconocimientos, honores

y distinciones susceptibles de ser concedidos a los colegiados o a terceros.-

3.- Establecer las formas y protocolos para resolver conflictos que se susciten entre los asociados e imponer sanciones que correspondan, desde la amonestación hasta la exclusión.-

4.- Elaborar la logística de las votaciones en la sesión ordinaria del mes

de noviembre.-

5.- Conocer y resolver respecto de las faltas cometidas por los asociados en el ejercicio de su profesión que perjudiquen a la sociedad y perjudiquen la **imagen del** Colegio, en términos de los artículos 72 y 73 de estos estatutos.

==

= DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN.-

Artículo 52: Estará integrada por dos Asociados Activos designados por **el** Presidente, uno de los cuales será el Coordinador.

Artículo 53: De las atribuciones y obligaciones **de** la Comisión de Difusión.

Difundir todas las actividades del Colegio ya **sea** por medios impresos o electrónicos.-

= DEL COMITÉ DE FINANZAS.-

Artículo 54: El Comité de Finanzas estará integrado por:

Coordinador, Primer Vocal, Segundo Vocal, Tercer Vocal y Cuarto Vocal.

Artículo 55: Para ser aspirante a Coordinador **se** requiere haber ocupado el

puesto de Primer o Segundo **vocal**. Durará en su **cargo** cuatro **años** y será elegido

en la sesión ordinaria de noviembre.

Artículo 56: Para ser aspirante a Primer Vocal **se** requiere haber ocupado el

puesto de Segundo o Tercer Vocal.-

Durará en **su cargo** dos años y será elegido en la **sesión** ordinaria de noviembre.

Artículo **57**: Para ser aspirante a Segundo Vocal se requiere haber ocupado **el**

puesto de Tercer o Cuarto vocal. Durará en su **cargo** 2 años y será elegido **en** la sesión ordinaria de noviembre.

Artículo 58: El puesto de Tercer Vocal será ocupado por el Presidente **en** funciones.

Artículo 59: El puesto de Cuarto Vocal será ocupado por el Vicepresidente **en** funciones.

Artículo 60: De las atribuciones y obligaciones del Coordinador.

se cumplan los objetivos generales y particulares del
== 1.- Velar porque

Comité de Finanzas.-

2.- Ser representante legal del Colegio en asuntos relacionados con los bienes y finanzas.

==3. Validar el informe anual del Tesorero.

22

25

27

= 4. Someter a votación del Consejo Ejecutivo, los proyectos de trabajo y en caso de empate, tendrá voto de calidad.-

5.- Fomentar y coordinar con el resto del Comité, en particular con el Vicepresidente, **las** estrategias anuales de apoyo financiero, para el programa a desarrollar.

6.- Asignar un fondo revolvente para el gasto operativo del Colegio para el trimestre inicial.

= Artículo 61: De las atribuciones y obligaciones **del** Primer Vocal.-

== 1.- Cumplir y hacer cumplir los objetivos del Comité de Finanzas.-

==2.- Asistir a **todas** las reuniones que convoque **el** Coordinador.

=

= 3. Suplir al Coordinador **en caso** de ausencia temporal o definitiva.

= 4. Tendrá las funciones de Secretario, levantará actas y mantendrá en orden

los documentos del Comité de **Finanzas**.-

Artículo 62: De las atribuciones y obligaciones del Segundo Vocal.

1.- Cumplir y hacer cumplir **los** objetivos del Comité de **Finanzas**.-

2.- Asistir a todas las sesiones que convoque **el** Coordinador.-

" 3. Suplir al Primer Vocal en caso de ausencia temporal o definitiva.-

= 4.- En **caso** de incapacidad o muerte **del** segundo vocal, se elegirá un sustituto en sesión ordinaria, previa anticipación.

-

" convocatoria con treinta días **de**

Artículo 63: De las atribuciones y obligaciones **del** Tercer Vocal.-

== 1. Cumplir y hacer cumplir los objetivos del Comité de Finanzas.

"

= 2.- Asistir a todas **las** sesiones que convoque el Coordinador.-

"

" Artículo 64: De **las** atribuciones y obligaciones del Cuarto Vocal.-

1.- Cumplir y hacer cumplir los objetivos del Comité **de** Finanzas.

== 2.- Asistir a **todas** las sesiones que convoque el Coordinador.-

= Artículo 65: En caso de incapacidad o muerte del tercero o cuarto vocal, se

sujetan al artículo sobre elecciones **del** Colegio.-

= **DEL** VOCAL ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA.-

" Artículo 66:

= 1.- Para ser aspirante a Vocal ante el Consejo Mexicano de Oftalmología se

requiere **ser** Asociado Activo del Colegio por un periodo mínimo de cinco años. -

= 2.- Ser Asociado de la Sociedad Mexicana de Oftalmología, A. C.

acreditado por el Consejo Mexicano de oftalmología, A.
C.-

y estar

== 3. **Será** propuesto y votado en **la** sesión ordinaria **del** mes de noviembre.

= 4. La duración de este cargo **es** de dos años.-

= 5.- Rendirá un informe en la sesión ordinaria **del** Colegio posterior **a la**

Asamblea del Consejo Mexicano de Oftalmología, A.
C.

CAPITULO X

"

"1 "

Artículo 67:

DE LAS SESIONES:

28

"

"

1.-Habra dos clases **de** sesiones: ordinarias y
extraordinarias.

1=1 2.- **Las** sesiones ordinarias tendrán lugar en el local sede del
Colegio,

fuera de él o podrán ser de forma virtual, digital y
remota.

"

= 3.- Se efectuarán mensualmente, el primer jueves de cada mes, podrán ser

cambiadas de fecha por días feriados o eventos que puedan afectar su realización

y participación, según criterio de la mesa directiva.-

== 4.- La Secretaria del Colegio deberá enviar citatorios por diversos medios de uso vigente y generalizado, incluyendo **el** orden del día, a cada uno de los Asociados con ocho días de anticipación **como** mínimo.

" = 5. La primera sesión ordinaria del año bienal deberá efectuarse en el **mes**

de enero y se denominará

sesión inaugural, en la cual se llevará **a** cabo la toma

de posesión de la nueva Mesa Directiva y presentación del programa de trabajo

del primer año de la mesa directiva entrante.-

-- 6.- La Sesión ordinaria de diciembre **se** dedicará a la presentación de los informes de:

" . Secretario Anual, Tesorero, Presidente y **el** mensaje del Secretario General,

finalizando con el convivio tradicional de fin de año. Se presentará un informe

parcial al término del primer año y uno final en diciembre del segundo año **de** la

mesa directiva, como lo marcan las obligaciones del presidente en el artículo 30

inciso 13.

" .

" .

" .

" .

" .

" 7.- Las sesiones ordinarias podrán ser:-

a).- Académicas.

b). Administrativas.-

c). Mixtas.

8.- Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo fuera de las fechas

fijadas para las ordinarias, pudiendo tratarse diversos temas. Podrán ser de carácter cultural, social y/o administrativo.-

académicas,

= 9.- En relación a la contabilización y registro de asistencia a **las** sesiones

deberá ser presencial en caso **de** las sesiones exclusivamente presenciales. En caso de aquellas que sean virtuales o híbridas podrán además atenderse de forma remota, ya **sea** en vivo o en cualquier otro momento, dentro del mes correspondiente a la sesión, si **es** que **se** grabaron, existe **acceso** digital a las mismas (plataforma, página **web**, etc.) y **se** cuenta con registro digital. Serán tomadas en cuenta **como** asistencia **(s)** cuando el asociado esté presente durante toda la sesión, con márgenes razonables.-

CAPITULO XI

DE LAS ELECCIONES Y VOTACIÓN:

28
30

aplicados. En caso que estas inconsistencias y/o irregularidades sea debidas a

una cuestión técnica, error digital o humano, etc. **se** realizará nuevamente la

votación corrigiendo y cuidando estos detalles. En **caso** de que exista duda

acción inapropiada por parte de algún miembro de la **mesa**

directiva o asociado involucrado, que implique posible manipulación o alteración

que afecte el ejercicio y/o resultados de la votación; **la** comisión de Honor y razonable **de** una

Justicia revisará **el** caso **con** detalle y emitirá **las medidas de** acción.

Artículo 69: Las bases **para** la elección de los miembros del Comité de

Finanzas son las siguientes:

=1.- El Coordinador será electo cada 4 años.

=2.- **El Primer** Vocal será electo cada dos años, **en** años nones.

3.- El Segundo Vocal será electo **cada** dos años, en años pares.

= 4.- El Tercer Vocal no requiere elección, ya **que** este lugar es ocupado por **el** Presidente del Colegio.

5.-**El** Cuarto Vocal no requiere elección, ya que este lugar **es** ocupado por el Vicepresidente **del** Colegio.-

= 6. Los tres primeros cargos pueden ser sujetos a reelección.-

CAPITULO XII

DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

Artículo 70: Para cualquier modificación de los presentes estatutos

vigentes, **se** requiere la propuesta de al menos tres Asociados Activos que presenten su petición por escrito, dirigida al Presidente, o mediante una

propuesta del presidente en consenso con **su** consejo ejecutivo. quien la La **(s)**

propuesta **(s)** **se** turnarán para su estudio a una Comisión **especial** "de revisión y

modificación **de** estatutos" designada por **el** presidente. **Esta** comisión junto con el secretario general, estudiará y analizará la **(s)** modificar, adaptar y/o **cambiar** la(s) propuesta (s) así como proponer otras que consideren pertinentes para beneficio y actualización realizado este proceso **se** informará por escrito los planteamientos Y proposiciones con el **análisis** correspondiente para ser votadas en Asamblea, solo **las** propuestas votadas a favor **serán** válidas para el cambio de estatutos.-

propuesta **(s)** y podrán

del Colegio, una vez

La **Comisión** especial **se** podrá integrar exclusivamente por asociados activos que sean expresidentes.-

^{1o} = **a)** Para efecto de modificación de estatutos, **se** requiere que exista quórum

legal, de acuerdo al artículo 67, 68 inciso 2.

CAPITULO XIII

DEL RETIRO DEL COLEGIO:

-- Artículo 71: Se dejará de pertenecer al Colegio:

- = 1.- Por solicitud propia, **mediante la** presentación de renuncia por escrito.-

=2.- Por ausencia a las sesiones ordinarias en los últimos tres años.

3.- Por actuación indigna (que dentro o fuera del Colegio realice alguna actividad que desacredite o dañe la reputación del mismo o de alguno de sus Asociados), a solicitud por escrito de tres O más Asociados dirigida al Presidente, quien la turnará a la Comisión de Honor y Justicia, la cual emitirá

un dictamen inapelable, surtiendo efecto de inmediato. El dictamen se hará del

conocimiento de la Asamblea, entregando una copia al interesado.-

= 4. Por retraso de tres años en el pago de sus cuotas, con apercibimiento por escrito y plazo de tres meses para cubrir su adeudo.

5. Cualquier Asociado que sea dado de baja del Colegio por falta de pago de

cuotas, para poder reingresar deberá

cubrir la totalidad de las cuotas

atrasadas, actualizadas al momento de su reincorporación. En caso de existir un

programa de regularización, según el

Artículo 10, se deberán cumplir los

requisitos solicitados.-

CAPITULO XIV

DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

72. SE CONSIDERAN FALTAS EN CONTRA DEL COLEGIO:

a). La negligencia del **asociado** en el desempeño de su profesión
que.-

= c). La conducta con mala fe del asociado en el desempeño **de** su profesión.
-

d). La comisión de un delito en que participe o ejecute el asociado con
motivo o no de su profesión.

= **e)**. La conducta del asociado que denote uso de embriagantes y/o drogas.

f). La conducta irresponsable **del** asociado que se realice en el desempeño
de su especialidad.-

g). Las demás que señala **el** capítulo IX de la Ley de Profesiones del Estado
en vigor.-

= 73.- El órgano de la Mesa Directiva de la institución encargada de
conocer,

resolver e imponer sanciones en **los** procesos de queja en contra de los
asociados, será la Comisión **de** Honor y Justicia.

= Las sanciones a las que serán acreedores los asociados infractores será
desde la amonestación, hasta la expulsión, sin perjuicio **de** las sanciones
civiles y/o penales que les impongan **las** autoridades públicas
correspondientes.-

Expuesto lo anterior, los asociados presentes en Asamblea acordaron por
unanimidad, **aprobar** las modificaciones a los estatutos constitutivos para **todos**
los efectos legales correspondientes y en consecuencia, quedan en los términos
que se indican en este punto.-

DÉCIMO. Los asociados decidieron nombrar como Delegado Especial de esta
Asamblea al DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ, Presidente de la **Asociación**,
para que

concurra ante notario público **de** su elección y solicite la protocolización del

21
32

acta de referencia, otorgue la escritura correspondiente y su inscripción en **el**

Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sección **Personas** Jurídicas.

- DÉCIMO PRIMERO.- Finalmente, **se** leyó el Acta redactada, se aprobó en todos

sus términos, haciéndose constar que en todas las decisiones participó la totalidad de los presentes.-

=Con lo anterior se declaró terminada la Asamblea, firmando para constancia

quienes **de** los Asociados quisieron hacerlo a las 23:00 veintitrés horas del día

de fecha.-

